

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5634** ANTALYA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Antalya, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 7 de octubre de 2024, la reducción del capital social en la suma de 806.948,01 euros, quedando fijado en 60.015,78 euros, mediante la amortización de 47.947 acciones propias, números 1 a 36.708 y 39.439 a 50.677, todos inclusive, previa adquisición de las mismas a los accionistas de la Sociedad, habiéndose aprobado dicho acuerdo por unanimidad, al amparo de lo previsto por los artículos 338 y siguientes de la LSC.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo podrá ser posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable desde la fecha de adopción del acuerdo.

En Valencia, 8 de octubre de 2024.- El Administrador solidario de Antalya, S.A, Don José Ignacio Casanova Royo.

ID: A240047276-1